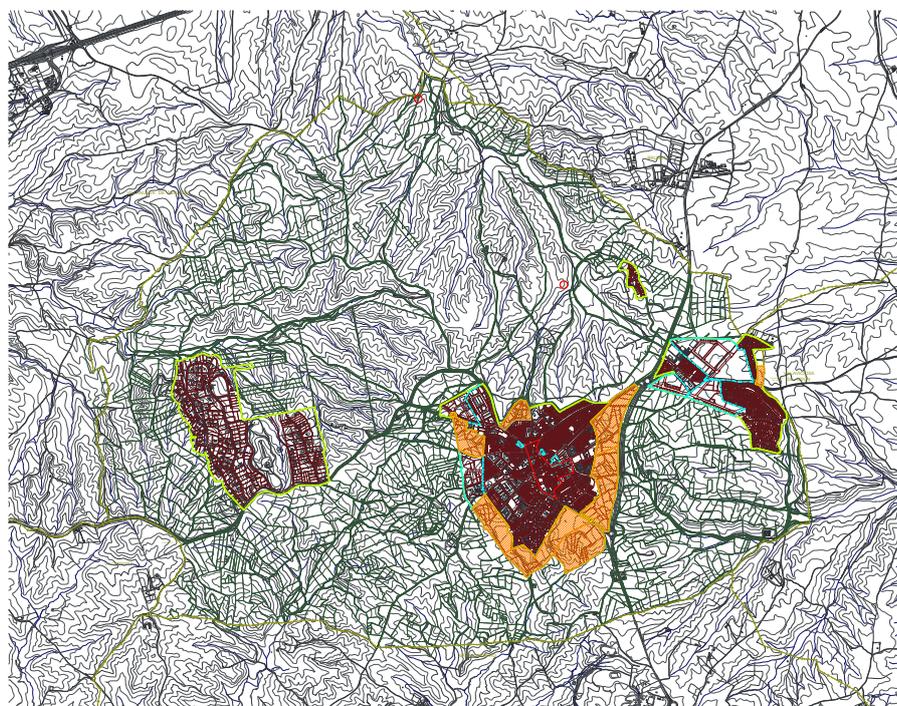


PROYECTO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PROSPECCIÓN Y ESTUDIO HISTÓRICO) RELACIONADA CON LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEVILLA LA NUEVA.

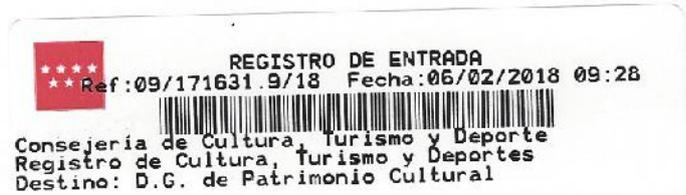


Madrid, 05 de febrero de 2018



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

Dirección General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Comunidad de Madrid
C/ Arenal 18, 3º
Madrid 28013



Adjuntamos PROYECTO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PROSPECCIÓN Y ESTUDIO HISTÓRICO) RELACIONADA CON LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEVILLA LA NUEVA

Madrid, 05 de febrero de 2018

FDO: VICENTE MARCOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORENO
ARQUEOESTUDIO S.COOP.



ÍNDICE

HOJA TÉCNICA DEL PROYECTO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN QUE GENERA LA INTERVENCIÓN, TERRITORIO DE INTERVENCIÓN	4
3. LUGARES DE VISITA ELEGIDOS PARA LA PROSPECCIÓN	16
4. ESTUDIO GEOLÓGICO	17
5. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	29
5.1. MARCO HISTÓRICO	29
5.2. CONSULTA DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA	30
5.3. ESTUDIO CARTOGRÁFICO Y DE FOTOGRAFÍA AÉREA	33
5.4. VÍAS PECUARIAS QUE ATRAVIESAN EL TÉRMINO	36
6. MODELO DE ENCUESTA	38
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO	39
8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	
9. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	44
ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA	
ANEXO 2. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

**HOJA TÉCNICA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA
(PROSPECCIÓN Y ESTUDIO HISTÓRICO) RELACIONADA CON LA
REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SEVILLA
LA NUEVA.**

PROMOTOR	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva Plaza de España, 1 28609 Sevilla la Nueva
REPRESENTANTE	Dña. M ^a del Carmen Chueca Cabello Representante acreditada del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva
LOCALIZACIÓN	Sevilla la Nueva
TIPO ACTUACIÓN	Prospección arqueológica, Estudio histórico, Redacción del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
AUTOR PROPUESTA	Arqueoestudio S. Coop. C/ Manuel Cano 10, Local 1 28031 Madrid
DIRECTOR ARQUEOLÓGICO	Lorenzo Galindo San José.
ESTUDIO GEOLÓGICO /PALEONTOLÓGICO	Gonzalo Bernal Barreiro
EQUIPO REDACTOR DEL PLAN GENERAL	G.P.A. S.L.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto se entrega a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de realizar las actuaciones de protección de Patrimonio Histórico requeridas por la legislación actual a desarrollar con objeto del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal Sevilla la Nueva.

Como marco legal de las actuaciones a realizar se cumplirá la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de dicha Ley, así como la legislación de aplicación autonómica representada por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En municipio de Sevilla la Nueva se localiza en la parte suroeste de la Comunidad de Madrid, a 38 kilómetros de Madrid. Tiene una extensión de 25,1 km². Linda con los municipios de Villanueva de Perales, Brunete, Villaviciosa de Odón, Navalcarnero y Villamanta, correspondiendo la mayor parte del término a la Cuenca de Guadarrama.

El municipio está formado por el centro urbano y 3 enclaves urbanos, con las siguientes superficies (referidas solo a los suelos urbanos consolidados):

- Centro urbano: 126,35 has
- Urbanización Los Manantiales: 38,86 has
- Urbanización Los Cortijos: 112,86 has
- Urbanización Valdelagua: 3,74 has
- Total: 281,81 has (11,27% respecto del T.M.)

2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN QUE GENERA LA INTERVENCIÓN, TERRITORIO DE INTERVENCIÓN. MEMORIA DE INFORMACIÓN (ESTADO ACTUAL)

2.1. ANTECEDENTES

Planeamiento general

El planeamiento general vigente en Sevilla la Nueva son las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de enero de 2001, publicado en el BOCM el 25 de enero de 2001.

Modificaciones puntuales y planes especiales

Durante la vigencia de las NNSS2001 se han llevado a cabo las siguientes modificaciones puntuales y planes especiales de infraestructuras:

MODIFICACIÓN PUNTUAL	"Ampliación de los usos en las parcelas industriales reguladas por la Ordenanza 04"	B.O.C.M. nº 108, 8 de mayo 2014
MODIFICACIÓN PUNTUAL	"Modificación del artículo 11.3.6 de la Zona 03"	B.O.C.M. nº 161, 9 de julio 2014
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Modificación de la ficha número 9 del catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias	B.O.C.M. nº 64, 16 de marzo 2006
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Suelo urbano en el camino de las Charcas, para cambiar la Ordenanza de Equipamiento Privado por la Ordenanza de Vivienda de Protección Pública	B.O.C.M. nº 188, 10 de agosto 2009
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Cambio de uso de tres parcelas municipales pertenecientes al Sistema de Redes Públicas del municipio	B.O.C.M. nº 50, 1 de marzo 2011
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Condiciones particulares de los espacios dotacionales y a las condiciones de las zonas de ordenanza destinadas a equipamientos, que afecta a los artículos 4.5.2, 4.7.3, 4.7.4 y 11.0.3 de las normas urbanísticas; y relativa a la ficha de desarrollo de la Unidad de Ejecución número 14 "Los Cortijos"	B.O.C.M. nº 144, 18 de junio 2010
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Cambio de uso de una parcela municipal de "Equipamiento" a "Residencial Protegida" y redacción de una Ordenanza específica para dicha parcela	B.O.C.M. nº 267, 9 de noviembre 2006
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Cambio de uso y redefinición de parámetros urbanísticos de la parcela 8, manzana 29.690, situada en la plaza de los Arcos, número 14, y parcelas 04 y 05 de la manzana 27.739, situadas en el camino de Atajillo	B.O.C.M. nº 188, 10 de agosto 2009
MODIFICACIÓN PUNTUAL	Ampliación de los usos en las parcelas industriales reguladas por la Ordenanza 04	B.O.C.M. nº 31, 6 de febrero 2014

MODIFICACIÓN PUNTUAL	Eliminación de las condiciones de posición de los usos complementarios en la zona 05, dotaciones y equipamientos	B.O.C.M. nº 31, 6 de febrero 2014
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS	Proyecto de depósitos del sistema CASRAMA (Sur) Sevilla la Nueva, Villanueva de Perales y Villamantilla, en los términos municipales de Sevilla la Nueva, Villanueva de Perales, Villamantilla, Brunete y Villaviciosa de Odón, promovido por el Canal de Isabel II	B.O.C.M. nº 246, 17 de octubre 2011
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS	Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción del saneamiento de la urbanización "Los Cortijos", en el término municipal de Sevilla la Nueva, promovido por el Canal de Isabel II	B.O.C.M. nº 188, 8 de agosto 2012

2.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las NN.SS. vigentes fueron aprobadas antes de publicarse en agosto de 2001 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM). Asimismo en el marco estatal no se había aprobado ninguna de los textos urbanísticos estatales que fueron aprobados en 2007, 2008 y que finalmente culminaron en la vigente Ley 7/2015 del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La legislación, de acuerdo a la cual fueron redactadas las NN.SS., fueron la formada por la 9/95 y 20/97 (Autonómicas) y la 6/98 (estatal), siendo de aplicación asimismo parcialmente los Reglamentos de Planeamiento y Gestión (1.978) en lo que no son contrarios a la STC 97 que anuló, prácticamente, la LS/92.

Desde el punto de vista ambiental, a la fecha de redacción de las NNSS el marco legislativo en materia de procedimiento ambiental en el planeamiento era inexistente, habiéndose aprobado desde entonces la Ley 2/2002 de evaluación ambiental de la CM y las leyes 9/2006 y 21/2013 en el ámbito estatal. Por ello las NNSS, no contiene los estudios ambientales requeridos actualmente.

2.3. POBLACIÓN Y VIVIENDA

Respecto de la población, el municipio cuenta actualmente con unos 9.000 habitantes, habiendo evolucionado la población de acuerdo con el siguiente cuadro, comparativo con el crecimiento experimentado por la Comunidad de Madrid:

AÑO	SEVILLA LA NUEVA	INCREMENTO EN 8 AÑOS ANTERIORES	COMUNIDAD DE MADRID	INCREMENTO EN 8 AÑOS ANTERIORES
1.992	1.433	-	4.989.129	-
2.000	3.632	253,45%	5.205.408	104,34%
2.008	7.814	215,14%	6.271.638	120,48%
2.016	8.905	113,96%	6.466.996	103,11%

Puede comprobarse el elevado crecimiento de la localidad frente al experimentado por la Región. Asimismo puede observarse la caída del ritmo de crecimiento en los últimos 8 años frente a las anteriores etapas del mismo periodo de duración, fruto de la recesión y el “boom” inmobiliario respectivamente. Si consideramos una media entre ambas situaciones, la proyección para los próximos 8 años sería de unos 330 habitantes/año (media entre 135 habitantes/año y 520 habitantes/año)

Respecto del número de viviendas, las existentes en 2011, según el censo del INE, eran de 4.022 (2,19 hab/viv). Considerando un incremento proporcional al incremento de población entre 2011 y 2016, con un ratio de 3hab/viv, tendríamos un número actual de viviendas de $4.022 + 97\text{hab}/3\text{hab}/\text{viv} = \underline{4.054 \text{ viviendas en la actualidad.}}$

Del número anterior, las no ejecutadas de las previstas en las NNSS2001 en el suelo urbano, son aproximadamente las siguientes:

- Parcelas de suelo urbano consolidado vacantes:
 - Centro urbano: 60
 - Los Manantiales: 28
 - Valdelagua: 6
 - Los Cortijos: 88
 - Total: 182
- Viviendas en unidades de ejecución sin edificar:
 - UE5: 25
 - UE6: 25
 - UE8: 22

- UE9: 45
- UE11: 30
- UE18: 12
- Total: 178
- Total estimación parcelas no edificadas en suelo urbano: 360 (11,26%)

Por tanto el número estimado de viviendas del municipio, completando las viviendas en suelo urbano de las NNSS2001 sería de $4.054 + 360 = 4.414$ viviendas a techo de las NNSS2001 en suelo urbano.

Según lo anterior, el número de viviendas pendientes de edificar en todo el suelo urbano es de tan solo el 8,15%.

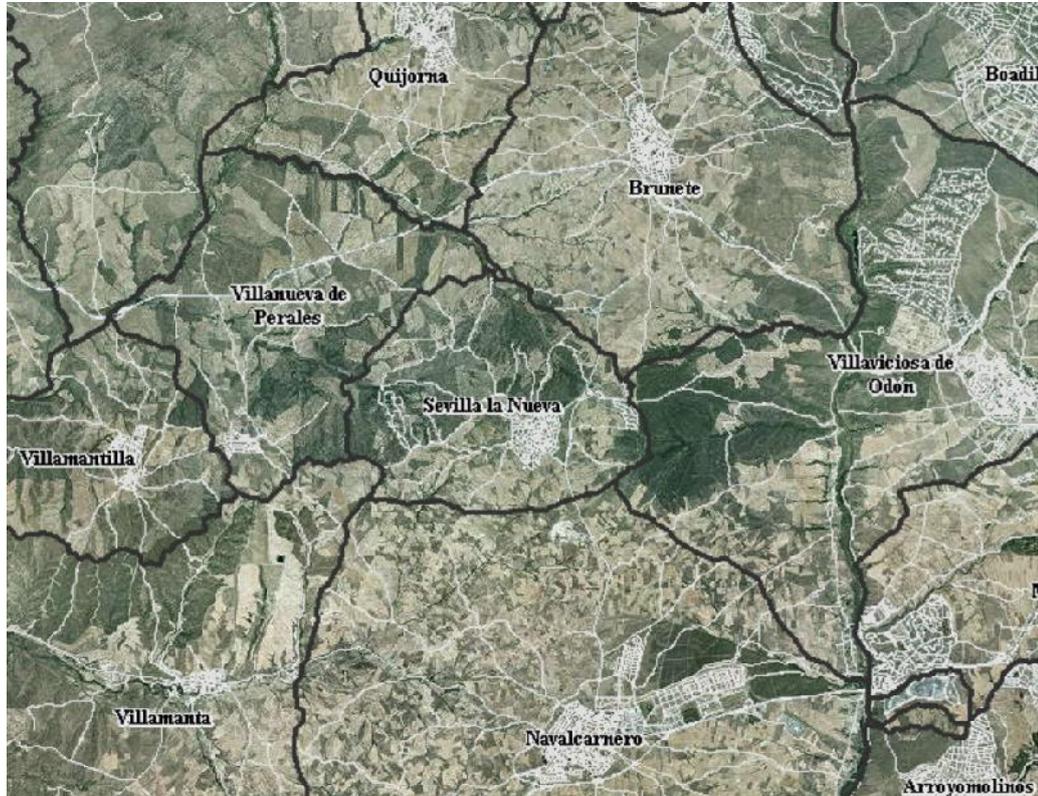
Por el contrario, el suelo urbanizable está sin edificar, con la única salvedad del colegio concertado Nova Híspalis, ubicado en el sector SAU-6. Por tanto existen 1.665 viviendas sin edificar en el conjunto del suelo apto para urbanizar, cifra correspondiente al 100% de las viviendas previstas en esta clase de suelo. De acuerdo con lo anterior, los datos sobre vivienda son resumidamente los siguientes:

	VIVIENDAS EDIFICADAS	VIVIENDAS NO EDIFICADAS	TOTAL
SUELO URBANO	4.054	360	4.414
UNIDADES DE EJECUCIÓN			
SUELO URBANIZABLE	0	1.665	1.665
TOTAL	4.054	2.025	6.079
PORCENTAJE	67%	33%	100%

La falta de desarrollo del suelo urbanizable se debe a diferentes factores:

- Estructura de la propiedad compleja y en algunos casos sin iniciativa para el desarrollo.
- Exceso de cesiones para redes públicas muy por encima de las exigibles por la LSCM.
- Superficie excesiva del sector.
- Preordenación de las NNSS poco atractiva para su desarrollo.
- Reducida densidad de viviendas que inviabiliza el desarrollo.

2.4. RESPECTO A LA RELACIÓN DE SEVILLA LA NUEVA CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES



El municipio de Sevilla la Nueva no se ve condicionado significativamente por ninguno de los municipios colindantes, estando todos los núcleos urbanos íntegramente incluidos en su ámbito territorial. Además los núcleos urbanos de Brunete, Villanueva de Perales, Villamanta, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón están ampliamente separados del límite del T.M. de Sevilla la Nueva, por lo que no existen presiones urbanas relevantes.

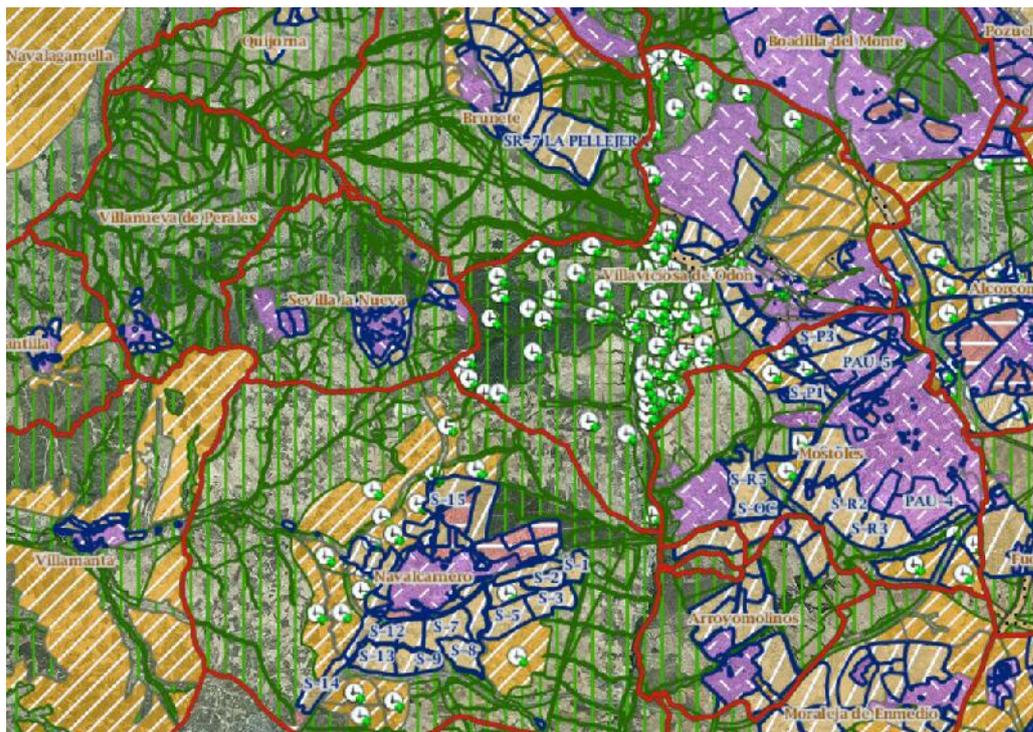
Respecto de los planeamientos de los municipios colindantes, en el siguiente cuadro se resumen las figuras de planeamiento en vigor y los datos básicos de población actual y futura:

	SEVILLA LA NUEVA	VILLAMANTA	NAVALCARNERO	VILLAVICIOSA DE ODÓN	BRUNETE	VILLANUEVA DE PERALES	TOTAL
FIGURA PLANEAMIENTO	NNSS-2001	NNSS-1995	PGOU-	PGOU-1999	PGOU-2013	NNSS-2005	
POBLACIÓN ACTUAL	9.000	2.600	28.000	28.000	10.500	1.550	79.650
TECHO POBLACIÓN	15.555	5.542	50.000	33.900	64.000	4.020	173.018

Del anterior cuadro cabe destacar el enorme crecimiento propuesto por el PGOU de Brunete, cuya materialización supondría multiplicar por seis su actual población. También Navalcarnero y Villaviciosa cuentan con techos de población elevados. En todo caso, estos crecimientos, gravitan en gran medida hacia Madrid, apoyados principalmente en la carreteras M-501 y A-5, por lo que no supondrían, en principio, afección significativa sobre las infraestructuras y territorio de Sevilla la Nueva.

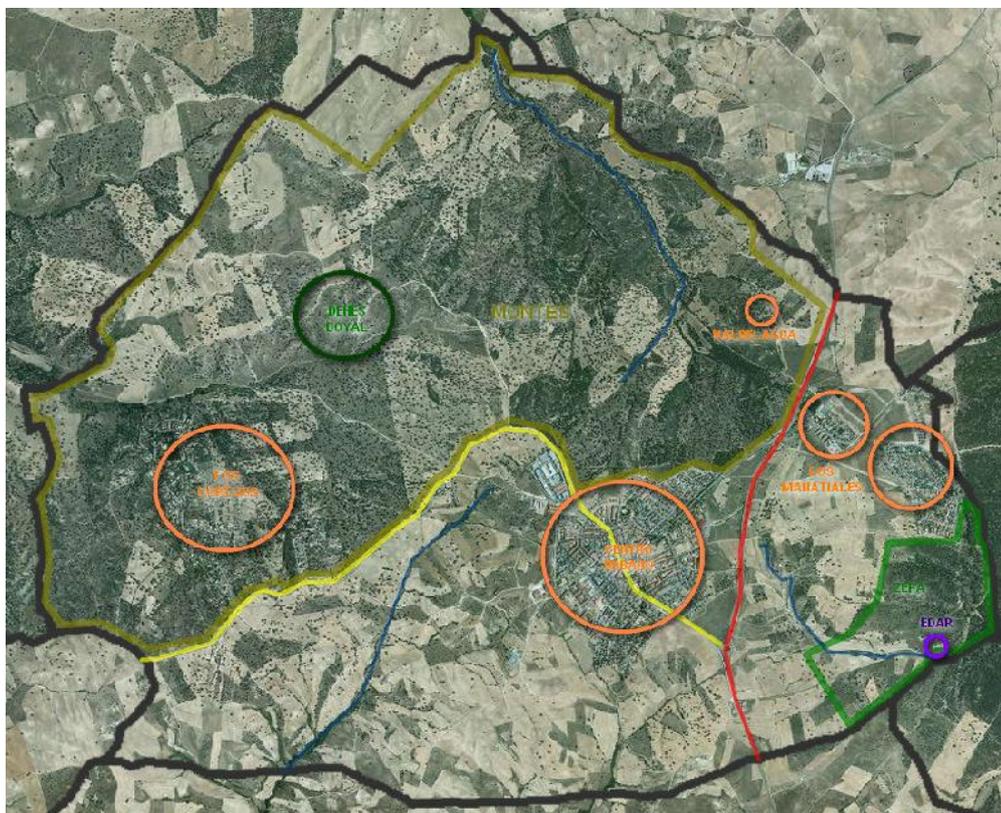
Los municipios de Villamanta y Villanueva de Perales contemplan techos de población moderados en valores absolutos, que no habrían de suponer afección significativa sobre Sevilla la Nueva.

A continuación se representa la clasificación de suelo a nivel territorial, donde puede apreciarse lo señalado en los párrafos anteriores.



2.5. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA

El término se estructura en base a las siguientes zonas:



- Infraestructuras viarias M-600 y M-523
- EDAR Sevilla la Nueva
- Núcleos urbanos: zona central, Cortijos, Manantiales y Valdelagua
- Red hidrográfica formada por los arroyos Praderón, Maesa, Castañudas, Retamosa, Brañuela.
- Zona Especial de Aves ZEPA de los ríos Alberche y Cofio, delimitación equivalente a la del Parque Regional del Río Guadarrama, al sureste del término.
- Zona noroeste del término, formada por montes preservados, monte de utilidad pública “Dehes Boyal” (delimitación coincidente con Zona A del ZEC Cuenca de los ríos Alberche y Cofio) y Zona B del ZEC Cuenca de los ríos Alberche y Cofio.
- Zona sur y este (exceptuando la zona ZEPA) formada por suelos agrícolas (Zona C del ZEC Cuenca de los ríos Alberche y Cofio)

- Vía pecuaria Abrevadero de los Pozos del tejat y Colada del camino de Madrid, que se conforma como un elemento aislado que ha perdido su función original de conexión del medio rural.

2.6. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Las vigentes NN.SS. clasifican el suelo de acuerdo con las siguientes categorías y superficies:

CLASE DE SUELO	CATEGORÍA	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
URBANO	CONSOLIDADO	281,81	11,27%
	NO CONSOLIDADO (UEs)		
URBANIZABLE		109,51	4,38%
NO URBANIZABLE	LEG. SECTORIAL	1457,87	58,31%
	RESTO (1)	650,81	26,03%
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL		2500	100,00%

(Dentro de la categoría de no urbanizable “resto” se incluyen los suelos no urbanizables incluidos en la denominada Zona C “Uso general” del ZEC Cuenca de los ríos Alberche y Cofio, pues serían susceptibles de ser urbanizables.

2.7. CALIFICACIÓN DEL SUELO

Los parámetros recogidos en las NNSS2001 son los siguientes:

SUELO URBANO	VIV	Viario	Verde	EQUIP.	S. Total
SUELO URB. CONS.	2100				
UE-1	45	7.589	10.804	1.625	43.347
UE-2	24	560	2.490		9.650
UE-3	135	7.880	16.450		42.588
UE-4			22.848		38.442
UE-5	25				1.860
UE-6	25	270		288	1.640
UE-7	56	2.117			4.760
UE-8	22	300			1.680
UE-9	45	616	540		5.356
UE-10	174			5.773	43.814
UE-11	32	576			2.820
UE-12	7				332
UE-13	18	350			1.092
UE-14					199.000
UE-15	6	920			4.800
UE-16	42	13.700	63.800		235.500
UE-17	28		896		2.744
UE-18	14	692			4.212
UE-19	36	6.920	12.382	2.954	44.417
UE-20	62	1.400			14.452
UE-21	85	1.178			12.032
UE-22	112	1.085			10.384
UE-I-1		11.400	7.980	3.240	52.600
API-1	91		6.280	5.000	62.799
TOTAL	3.184	57.553	144.470	18.880	840.321

SUELO URBANIZABLE	VIV	U. A.	Verde	EQUIP.	S. Total
SAU 1	179	32.504	36.130	11.980	119.450
SAU 2	203	36.660	49.140	12.120	135.620
SAU 3	225	40.737	29.300	15.600	150.320
SAU 4	107	43.426	49.000	9.500	133.950
SAU 5	183	21.690	30.750	9.110	83.220
SAU 6	191	22.653	15.400	14.960	76.450
SAU 7	196	23.250	14.520	16.500	78.500
SAU 8	381	153.471	38.970	27.248	317.621
TOTAL	1.665	374.391	263.210	117.018	1.095.131

SU + SUZ	4.849	431.944	407.680	135.898	1.985.452
-----------------	--------------	----------------	----------------	----------------	------------------

2.8. ESTÁNDARES DE DOTACIONES Y ZONAS VERDES

Las vigentes Normas Subsidiarias establecen los siguientes estándares:

- Superficie destinada a zonas verdes y espacios libres:
- Suelo Urbano: 69.100 m² (2,45%)
- Suelo urbanizable: 263.210 m² (24,03%)
- Total: 477.400 m²
- Estándar por vivienda (6.079 viv): 78,53 m²/viv
- Estándar por habitante (3hab/viv): 26,17 m²/hab

- Superficie destinada a dotaciones:
- Suelo Urbano: 58.700 m² (2,08%)
- Suelo urbanizable: 135.898 m² (12,41%)
- Total: 194.598 m²
- Estándar por vivienda (6.079 viv): 32 m²/viv
- Estándar por habitante (3hab/viv): 10,67 m²/hab

Destaca el elevado estándar de zonas verdes y dotaciones en el suelo urbanizable, en especial para una trama residencial eminentemente unifamiliar.

GESTIÓN

El sistema de actuación para el conjunto de unidades de ejecución y sectores es el de compensación, mediante iniciativa privada.

Respecto de la equidistribución global, se establece un área de reparto por cada sector de suelo apto para urbanizar, con los siguientes aprovechamientos tipo (UAs/m²) y densidad bruta residencial (viv/ha):

	UA/m2	VIV/Ha
SAU 1	0,27	15
SAU 2	0,27	15
SAU 3	0,27	15
SAU 4	0,25	8
SAU 5	0,26	22
SAU 6	0,29	25
SAU 7	0,29	25
SAU 8	0,48	12

En las fichas de condiciones urbanísticas de los distintos sectores de suelo urbanizable se establecen una serie de parámetros urbanísticos: edificabilidad máxima, densidad máxima, número máximo de viviendas, uso principal, etc así como condiciones de gestión, destacando plazos de ejecución y la obligatoriedad de la puesta en funcionamiento de la ampliación de la EDAR para la puesta en servicio de cada sector.

2.9. DESARROLLO DEL PLAN VIGENTE

De acuerdo con los datos de las Normas Subsidiarias y comprobados los ámbitos cuya urbanización esté ejecutada, en el siguiente cuadro se refleja el grado de desarrollo de las unidades de ejecución y sectores de suelo urbanizable (se reflejan en plano específico de desarrollo de las NNSS2001):

SUELO URBANIZABLE	Desarrollo			
	Planeam. Aprob	Equidistribución	Urbanización	Edificación
SAU 1				
SAU 2				
SAU 3				
SAU 4				
SAU 5				
SAU 6				
SAU 7				
SAU 8				

SUELO URBANO	Desarrollo			
	Planeam. Aprob	Equidistribución	Urbanización	Edificación
SUELO URB. CONS.				
UE-1				
UE-2				
UE-3				
UE-4				
UE-5				
UE-6				
UE-7				
UE-8				
UE-9				
UE-10				
UE-11				
UE-12				
UE-13				
UE-14				
UE-15				
UE-16				
UE-17				
UE-18				
UE-19				
UE-20				
UE-21				
UE-22				
UE-I-1				
API-1				

De los cuadros anteriores se deduce el elevado desarrollo del suelo urbano frente al suelo urbanizable, que no ha iniciado su urbanización ni su edificación (salvo la ejecución de la parcela dotacional y de zona verde del SAU-6).

De los cuadros anteriores se deducen los datos precisados en el capítulo sobre “población y vivienda”.

3. LUGARES E INMUEBLES DE VISITA ELEGIDOS PARA LA PROSPECCIÓN.

Se llevará a cabo una prospección selectiva de todo el término municipal realizando una visita a los bienes previamente catalogados o inventariados, y a los emplazamientos seleccionados en función de los resultados de los trabajos de documentación y encuesta y a los que se identifiquen como Bienes de la Disposición Adicional Segunda de la LPHCM.

Además se deberá realizar una prospección intensiva de los terrenos cuyo “régimen de uso” el plan urbanístico proponga modificar. Por último se realizará una prospección intensiva de aquellos terrenos en los que el Informe de Sostenibilidad Ambiental constata usos y actividades con efectos potenciales importantes sobre el Patrimonio Histórico y especialmente aquellos que supongan alteración sustancial de la topografía y grandes movimientos de tierra. La prospección se realizará por un equipo de, al menos, tres personas, en bandas de 5 a 10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15 a 20 en las de visibilidad óptima.

Se realizará la **prospección intensiva** de cobertura total de los siguientes terrenos:

SAU 1: Con un área de 121285 m²

SAU 2: Con un área de 144756 m²

SAU 3: Con un área de 145398 m²

SAU 4: Con un área de 131833 m²

SAU 5: Con un área de 87029 m²

SAU 7: Con un área de 66414 m²

U.E.4: Con un área de 36571 m²

4. ESTUDIO GEOLÓGICO.

4.1. INTRODUCCIÓN

La región en la que se ubica el área de estudio se encuentra en las estribaciones centro-meridionales de la Sierra del Guadarrama y forma parte de la submeseta meridional o Cuenca del Tajo. Pertenece en su totalidad a la provincia de Madrid.

La zona noroccidental se caracteriza por la existencia de un relieve medianamente accidentado desarrollado sobre los materiales ígneos que forman la rampa somontana de las estribaciones meridionales del Guadarrama. En esta zona, la red fluvial de mayor orden discurre profundamente encajada en una degradada superficie de erosión que constituye la citada rampa. Las cotas oscilan entre 967 metros en el vértice de Roblazos (Fresnedillas de la Olivia) y 560 metros en el borde Oeste de la región.

El resto de la región está morfológicamente ocupada por las campiñas, con cotas que oscilan entre 750 y 480 metros. Presenta un relieve suave alomado en el que se conservan algunas plataformas elevadas. La red fluvial está moderadamente encajada; se desarrollan vegas más menos amplias en el fondo de los valles a diferencia de lo que ocurre en la zona noroccidental. Tan solo existen fuertes encajamientos en el borde suroccidental de la región, en la zona del meandro del río Perales. Este río junto con el Aulencia y Guadarrama constituyen la red fluvial principal, tributaria del Tajo.

La densidad de población es elevada destacando las poblaciones de Villaviciosa de Odón, Majadahonda, Las Rozas, Valdemorillo y Brunete, así como numerosas urbanizaciones de chalets que cubren gran parte de la Hoja y entre las que sobresalen: Bonanza, Las Lomas, Olivar de Mirabal, El Bosque, Villafranca del Castillo, Los Rosales, Guadamonte, Cerro Alarcón, Puente La Sierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero.

El resto del territorio se dedica a las labores agrícolas predominando los cultivos de secano (cereales y vid). Son muy abundantes las dehesas que explotan la ganadería y los

recursos cinegéticos de la zona que son muy importantes. En las vegas de los ríos se implantan numerosas huertas.

4.2. GEOLOGÍA GENERAL

Desde el punto de vista geológico la región se sitúa en el límite meridional entre el complejo ígneo-metamórfico del Sistema Central y la cuenca meso-terciaria del Tajo. Según Bellido *et al.* (1981) esta zona se enclava en el Dominio Central del sector del Sistema Central situado al este de Gredos. Este dominio se extiende entre la falla de La Berzosa - Riaza y el afloramiento metamórfico de El Escorial - Villa del Prado. Se caracteriza por aflorar exclusivamente series pre-ordovícicas, afectadas por un metamorfismo regional de grado medio y alto, por la gran extensión de las áreas que alcanzan el grado de anatexia y por la presencia de gran número de cuerpos intrusivos de granitoides tardihercínicos.

Este sector de la cuenca meso-terciaria del Tajo sigue definido por la presencia de un Cretácico marino y un Paleógeno continental, ambos residuales y muy desmantelados. El relleno neógeno de esta zona de la cuenca está constituido por potentes series de arcosas que se conocen como Facies Madrid (Riba, 1957 y Benayas, 1960). El Cuaternario está casi exclusivamente representado por los depósitos fluviales de los ríos mayores: el Guadarrama, Aulencia y Perales.

En la región en la que se ubica el área de estudio se reconocen claramente dos dominios. El cuadrante noroccidental está ocupado por el complejo ígneo-metamórfico del Sistema Central y su cortejo filoniano acompañante. En el área ocupada por la región de estudio, y zonas próximas, se reconocen series con alto grado de metamorfismo, pre-ordovícicas y granitoides intrusivos hercínicos tardíos. El resto de la región está ocupada por materiales que pertenecen al Cretácico, Paleógeno, Mioceno y Cuaternario (Figura 1).

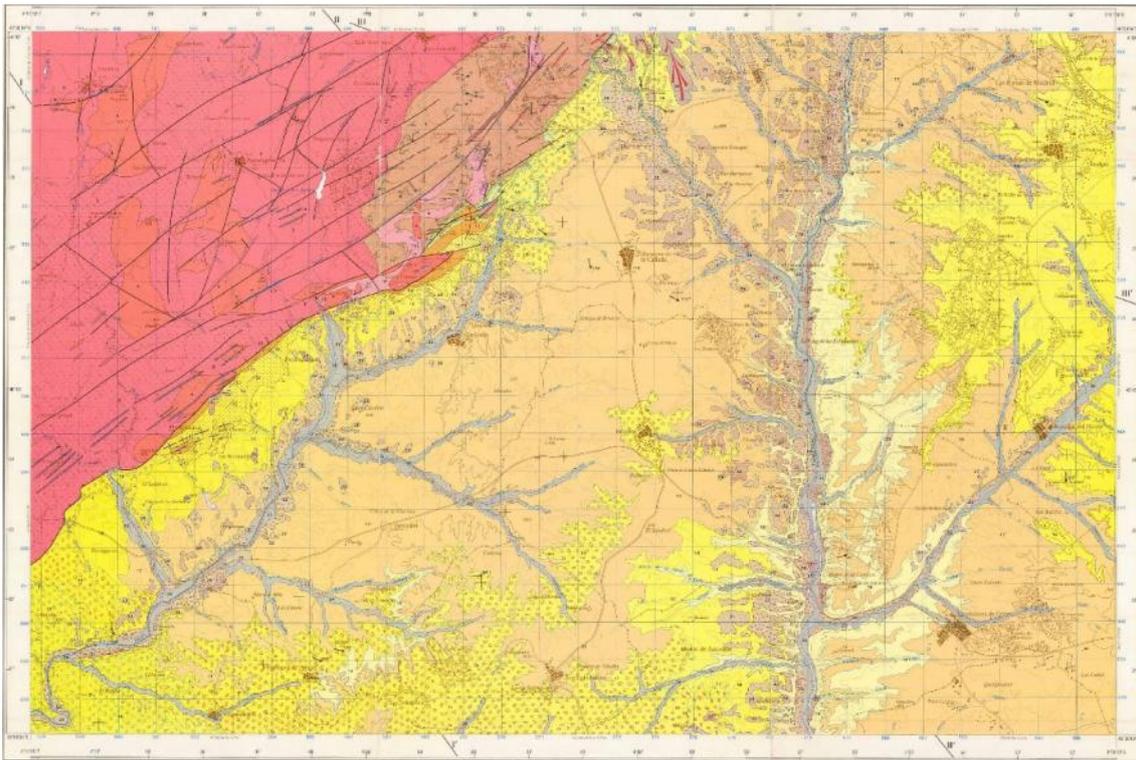


Figura 1.- Mapa geológico, escala 1:50.000, nº 558 (Majadahonda). 2ª Serie, primera edición. ITGE (1990).

4.3. GEOLOGÍA DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio está compuesta por materiales de edad neógena y holocena (figura 2).

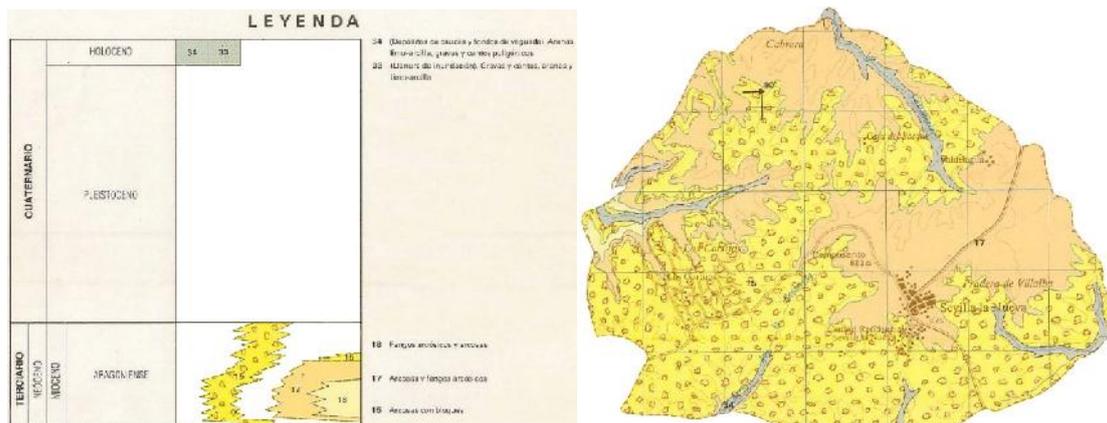


Figura 2.- Geología del área de estudio y leyenda geológica. Extraído del mapa geológico, escala 1:50.000, nº 558 (Majadahonda). 2ª Serie, primera edición. ITGE (1990).

NEÓGENO

Los materiales neógenos aflorantes en el área de estudio tienen composición arcósica y forman parte de la denominada Facies Madrid.

Desde el siglo pasado son numerosos los trabajos que se ocupan del estudio y descripción de los sedimentos neógenos que rellenan la Cuenca del Tajo. Royo Gómez (1922 y 1926) sienta las bases para el conocimiento del relleno de la cuenca. Riba (1957) y Benayas (1960) ponen de manifiesto la existencia de cambios laterales y definen diferentes facies en base a la composición mineralógica de las mismas. Alía (1960) atribuye las facies arcósicas al Plioceno y establecen la relación entre los diferentes rellenos y la tectónica profunda del zócalo que a su vez condiciona los cambios laterales de facies. En este trabajo y posteriormente (Alía *et al.*, 1973) se reconoce la existencia de cinco discontinuidades con valor regional en los depósitos neógenos. Martín Escorza y Hernández Enrile (1973) y Martín Escorza (1974) hacen nuevas aportaciones para el conocimiento del Neógeno y Paleógeno arcósicos aflorantes al oeste y suroeste de Madrid y en el norte de la provincia de Toledo. Aguirre *et al.*, (1976) sintetizan los datos faunísticos y eventos tectónicos de la cuenca, estableciendo la existencia de las discontinuidades Castellana (Pérez González *et al.*, 1971) en el Oligoceno superior, Neocastellana en el límite del Mioceno inferior-medio e Intravallesiense, o Iberomanchegas 1 y 2, en el Plioceno superior. Las arcosas de Madrid se datan como Mioceno medio en base a las faunas encontradas. Martín Escorza (1976), establece la relación entre la actividad tectónica de las fracturas del basamento de la cuenca y la sedimentación, reconociendo la existencia de cinco discontinuidades (discordancias erosivas) en los depósitos del Mioceno y dos en los del Plioceno, Vadour (1979) hace nuevas precisiones con respecto a la posición estratigráfica de las arcosas, que sitúa en niveles altos del Neógeno. Garrido Megías *et al.*, (1980) dividen el relleno de la cuenca en unidades tecto-sedimentarias, separadas por rupturas de orden mayor.

La unidad arcósica es considerada como de edad Plioceno inferior medio por Garrido Megías *et al.*, (1982), correspondiendo a un relleno marginal de la cuenca, mientras que en el centro de esta habría erosión o no deposición. Esta atribución de edad no se basa en

nuevos hallazgos paleontológicos sino, en gran parte, a la interpretación estratigráfica derivada de la interpretación de perfiles sísmicos, obviando la existencia de datos paleomastológicos anteriores. Alberdi *et al.*, (1983) sintetizan las faunas anteriormente conocidas con nuevos hallazgos paleontológicos, reconociendo la existencia de la “unidad detrítica superior” de Díaz Molina (1978) por debajo de la discordancia Neocastellana y que presenta facies arcósicas marginales solo visibles mediante sondeos. La “unidad terminal” de la zona de Madrid es progradante sobre la anterior, presentando en la base arcosas con costras calcáreas sepolitas (yacimientos de Moratines, O'Donnell) y en la mitad superior una fuerte descarga detrítica, con niveles arcillosos intercalados, y que mediante los datos faunísticos obtenidos en yacimientos correlacionables indican una edad Aragoniense (Mioceno medio, zonas MN4, MN5 y MN6) para las arcosas de la zona de Madrid. El yacimiento de Mirasierra estudiado por Mazo (en Aguirre *et al.*, 1976), se sitúa al norte de Madrid en niveles estratigráficos relativamente altos de las arcosas de la “unidad terminal” y parece indicar una edad Aragoniense superior (MN78).

Las facies arcósicas continúan al norte y oeste de Madrid hasta el Sistema Central. El hallazgo de *Bunolistriodon* en los escarpes del río Guadarrama en la región en la que se ubica el área de estudio, confirma una edad Aragoniense inferior (zonas MN4, MN5) para los términos inferiores arcósicos de esta zona.

En resumen, los datos paleomastológicos conocidos en las arcosas de la zona de Madrid indican una edad Aragoniense para estos depósitos (entre las zonas MN4 a MN7-8). Es indudable que los depósitos asociados a las plataformas de “erosión-depósitos” que culminan la serie, y que en muchas ocasiones son difícilmente separables de las arcosas aragonienses por su similitud de facies y por el estado de degradación de las formas, pueden pertenecer a épocas más recientes del Plioceno superior-Pliocuaternario e incluso del Pleistoceno.

El espesor total del Mioceno visible en la región es de unos 350 metros.

Arcosas con bloques

Afloran en casi toda el área de estudio y normalmente ocupan una situación lateral dentro de la cuenca. Se trata de una alternancia irregular de niveles con gravas y bloques en matriz de arena gruesa con gravas finas y arenas gruesas. En la zona del río Perales estas fracciones rellenan canales que presentan una imbricación ostensible tanto en el sentido vertical como horizontal. El espesor de estos canales es relativamente regular y el valor promedio oscila entre 0,8 y 2 metros, aunque ocasionalmente puede ser mayor. En sentido distal, hacia la cuenca, pueden aparecer delgados niveles de fangos arcósicos con inicio de procesos edáficos semejantes a los que se describirán más adelante.

Los cantos y bloques se encuentran siempre asociados a la cicatriz de los canales. Forman normalmente el depósito de carga residual y estructuras de cut and fill, aunque las acumulaciones mayores pueden ser interpretadas como barras longitudinales. En los depósitos de carga residual se observa en alguna ocasión buena imbricación. Destaca la presencia de bloques solitarios que forman parte del tapiz de las cicatrices y que son acompañados de cantos con una gran diferencia de tamaño.

Las arenas y gravas finas superpuestas, en cada canal, tienen facies con estratificación cruzada de gran escala de surco (o de dunas) o de estratificación cruzada planar de gran escala (sand waves). La primera es la más abundante. En la mayor parte de los casos la estructura es aparentemente masiva, distinguiéndose, ocasionalmente, láminas, por lo que el carácter masivo no parece un aspecto primario del sedimento. A veces estos canales presentan una imbricación de canales menores que se pone de manifiesto por los cut and fill.

Por la organización de estos sedimentos se deduce un modelo de sedimentación de canales trenzados, que puede ser integrado en sistemas deposicionales de abanicos aluviales, cuyas facies más proximales y ápice estarían en relación con los depósitos de bloques muy gruesos infrayacentes.

Arcosas y fangos arcósicos

Son facies arcósicas muy extendidas en el área de estudio. Normalmente ocupan posiciones laterales y más distales hacia la cuenca que la unidad antes descrita, con la que está íntimamente relacionada.

Presentan fangos arcósicos de un gran espesor y de una gran abundancia relativa, y que normalmente tienen potencia decimétrica. Es muy frecuente que estos niveles presenten señales de edafización con enrojecimiento, semejantes a los que se describirán en el apartado siguiente.

En niveles fangosos de esta unidad, en la margen izquierda del río Guadarrama en un área próxima a la zona de estudio, que se encuentran directamente superpuestos a las facies arcósicas anteriores, y a la cota 615 metros, se han encontrado las dos mandíbulas inferiores de un suido clasificado como *Bunolistriodon lockarti* que indica una edad Aragoniense inferior (zonas MN4, MN5).

Se interpretan igual que la unidad de arcosas, debiendo corresponder a facies más distales o laterales de los abanicos, con mayor proporción de finos de llanura de inundación.

Fangos arcósicos y arcosas

Esta unidad aflora fundamentalmente en el valle del río Guadarrama.

Representan las facies más distales de los sistemas deposicionales existentes en la región. Están constituidas por una superposición de cuerpos fundamentalmente formados por arena gruesa con cantos dispersos que pasan transicionalmente a fangos (limos con arena). El espesor de estas secuencias oscila entre 1,5 y 5 metros. Los fangos pueden llegar a ser mayoritarios en algunos puntos del sur de la región.

Las secuencias, que se suceden en sentido vertical, están constituidas por tres términos. Los dos términos superiores pueden haber sido erosionados por la secuencia suprayacente. De muro a techo son:

- Arenas gruesas, masivas, de límite inferior erosivo. No suelen observarse en su interior estructuras tractivas y los cantos están dispersos y ocasionalmente en cicatrices internas. Forman cuerpos canalizados y tabulares a escala de afloramiento. Localmente presentan cementaciones discontinuas que pueden tener hasta un 35 % de carbonato cálcico.
- Limos con arena y cantos dispersos. El tránsito con el término anterior es gradual. Presentan colores pardos y marrones y carbonataciones pulverulentas.
- Semejante al término anterior, pero se caracteriza por la presencia de arcilla roja edáfica y huellas de raíces.

En los términos inferiores se distinguen a veces, canales imbricados, por lo que puede deducirse un modelo de canales trenzados, al menos para alguno de estos términos. Los fangos corresponderían a depósitos de llanura de inundación.

El conjunto representaría a un sistema fluvial múltiple integrado en aparatos deposicionales de tipo abanico aluvial.

La carencia de estructuras en los términos arenosos y los tránsitos graduales pueden estar en relación con las alteraciones edáficas sufridas por el sedimento, siendo frecuente la existencia de paleosuelos, con mayor o menor desarrollo, en la mayor parte de estas dos últimas series miocenas.

CUATERNARIO

Los únicos depósitos de interés son los materiales de los ríos Guadarrama y Perales y de sus afluentes principales, de edad Holoceno.

Arenas, limo-arcillas, gravas y bloques (llanuras de inundación).

Se han reconocido dos niveles de vega: el inferior a +1 / +2.5 metros y el más alto a +3 / +5 metros. Por lo general, las arenas y las arenas tipo gravilla (litofacies S) y los fangos (litofacies F) son las facies más probables en las vegas, pero cuando éstas se desarrollan en las proximidades del contacto sierra-depresión, las gravas y bloques (litofacies G) dominan.

Texturalmente las litofacies S de los niveles de vega son arenas finas a medias o medias a gruesas o muy gruesas, con o sin gravillas, con fracción limo-arcillosa por debajo del 3% - 4%. Las litofacies F, son limo- arcillas (20% - 60%) con arenas muy finas a finas o finas a medias.

Depósitos de cauces y fondos de vaguada.

Los depósitos de los cauces son arenosos (S) o formados por cantos y bloques (G) que se distribuyen de la misma manera que lo hacen los depósitos de vega. Las arenas están en las clases de arenas gruesas a muy gruesas y son moderadamente clasificadas.

La mineralogía de las arenas, en su fracción pesada, confirma una única asociación en cauce y vega de apatito (44% -65%), acompañado por el circón (2% - 28%) y el granate (0% - 38%). En la fracción ligera la asociación es cuarzo (46% - 78%) - ortosa (19% - 54%).

GEOMORFOLOGÍA DE LA CUENCA TERCIARIA

Un accidente singular que separa la rampa de la sierra de la cuenca arcósica es la llamada por Vidal Box (1942) línea morfotectónica meridional del Sistema Central. Este frente de discontinuidad litológica y estructural, de dirección NE-SW, es un escarpe de falla exhumado por la erosión y retocado por acciones erosivas. Destaca nítidamente en el terreno dando un talud o escalón de más de 60 m, muy visible desde la localidad de Qujjorna, al sur. A su pie o adosados a la rampa se encuentran relieves estructurales

monoclinales calizos del Cretácico superior o de areniscas silicificadas paleógenas, al igual que barras rocosas de estos materiales. En la cuenca arcósica los elementos geomorfológicos mayores son las superficies divisorias y los valles fluviales.

De las superficies divisorias dos son las más importantes: la superficie de Majadahonda-Alcorcón (en cotas por encima de los 700 m) que es el interfluvio de los ríos Manzanares y Guadarrama y la superficie de Villanueva de la Cañada-Brunete-Sevilla la Nueva (680 a 660 metros) que separa el río Guadarrama del río Perales, siendo de distinta edad. La de Majadahonda-Alcorcón, de edad pleistoceno inferior, es correlativa con la construcción de las primeras terrazas del sistema fluvial Jarama-Henares. La otra hay que referirla a momentos más próximos a los actuales, pero también del Pleistoceno inferior coetáneos con la terraza de +90 - 94 metros del río Guadarrama, de acuerdo con la opinión de Lázaro Ochaíta y Asensio Amor (1977).

El valle del Guadarrama, de sección asimétrica, tiene en su margen izquierda un sistema de superficies-glacis de erosión que se articulan a partir de la superficie divisoria de Majadahonda-Alcorcón. Por el contrario, en la margen derecha, se desarrollan una secuencia de terrazas entre la de +8 - 10 metros y +90 - 94 metros. La terraza de +27 - 28 metros, por su potencia y litofacies anómalas, con respecto a ella misma aguas arriba del arroyo de los Palacios y con el resto de las terrazas, podría indicar un principio de inestabilidad tectónica que es coincidente cronológicamente con el hundimiento del valle del Manzanares, aguas abajo de Madrid, y con el engrosamiento de la terraza de +30 metros en el valle del Alberche (Pedraza, 1976). El carácter también particular de la terraza de +8 - 10 metros del Guadarrama y del Aulencia parece prolongar en el tiempo este hecho. La terraza de +27 - 28 metros, y a falta de mejores datos, sería una terraza compleja que comprendería su propio nivel y los de +16 metros y +22 metros, presentes en otros arroyos y ríos de la zona.

El valle del río Perales, es la otra gran cuenca hidrográfica de la región. Es de evolución más moderna que el Guadarrama y tiene un sistema de terrazas a +8 - 10 metros, +16 metros, +22 - 24 metros, +30 - 32 metros, +40 - 42 metros, +54 - 56 metros y +63 - 64 metros. Su disimetría es del mismo signo que la del Guadarrama, lo que hace pensar en

un control tectónico por levantamiento continuado del bloque de la Sierra. Este control tectónico-estructural es evidente en las trazas de los ríos en este sector de la Depresión. Se alinean o cambian de dirección a tenor de las líneas de fracturas principales. Así, el río Perales y su afluente arroyo de la Vega se ajustan a la dirección NE - SW; el Aulencia y otros arroyos de la margen derecha del Guadarrama y Perales siguen cursos NW - SE, etc. En fin, el Guadarrama sigue un eje rectilíneo N - S que no es excepcional en la Cuenca de Madrid; un ejemplo es el río Jarama.

Otros valles disimétricos deben tener su origen en factores climáticos por la distinta orientación y comportamiento de las vertientes durante los períodos fríos y húmedos del Cuaternario (Vaudour, 1979). Finalmente, cabe señalar rellanos estructurales conservados por la presencia de conglomerados y arcosas gruesas en las series aragonesas.

Los procesos morfogenéticos activos en la actualidad se concentran en la acción de las aguas corrientes, tanto de flujo concentrado (barrancos y bad-lands) como de lavado de vertientes, avivados por la presión urbana creciente del territorio.

4.4. BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, E.; Díaz Molina, M. y Pérez González, A. (1976): Datos paleomastológicos y fases tectónicas en el Neógeno de la Meseta Central Española. *Trab. Neog. Cuatern.*, n° 5; pp. 7 - 29.

Alberdi, M. T.; Hoyos, M.; Junco, F.; López Martínez, N.; Morales, J.; Sesé, C. y Soria, M. D. (1983): Biostratigraphie et evolution sedimentaire du Neogene continental de l'aire de Madrid. *Congr. Int. Biostr. Neog.* Montpellier.

Alía, M. (1960): Sobre la tectónica profunda de la fosa del Tajo. *Not. y com. I.G.M.E.* n° 58; pp. 125 - 162.

Alía, M.; Martín Escorza, C. y Portero, J.M. (1973): Evolución geotectónica de la Región de Ocaña (Toledo) durante el Neógeno y Cuaternario. *Bol. R. Soc. Española. Hist. Nat., Tomo 71, n° 1 - 2.* pp. 9 - 29.

Bellido, F.; Capote, R.; Casquet, C.; Fuster, J.M.; Navidad, M.; Peinado, M. y Villaseca, C. (1981): Caracteres generales del cinturón Hercínico en el Sector Oriental del Sistema Central español. *Cuad. Geol. Ibérica, vol. 7;* pp. 15 - 51.

- Benayas, U.; Pérez Mateos, V. y Riba, O. (1960):** Asociaciones de minerales detríticos en los sedimentos de la Cuenca del Tajo. *Anales de Edafología y Agrobiología, Tomo 19, n° 11. Madrid*; pp. 635 - 670.
- Diaz Molina, M. (1974):** Síntesis estratigráfica preliminar de la serie terciaria de los alrededores de Carrascosa del Campo (Cuenca). *Est. Geol., vol 30*; pp. 63 - 67.
- Garrido Mejías, A.; Ordoñez, S. y Calvo, J.P. (1980):** Un essai de synthèse lithostratigraphique du Bassin de Madrid. (Espagne). *Congr. Inter. de Geol. Paris*.
- Garrido Mejías, A.; Ordoñez, S. y Calvo, J.P. (1982):** Rupturas sedimentarias en series continentales: aplicación a la cuenca de Madrid. *Actas IX Congr. Nac. Esp. de Sedimentología. Salamanca*. 9 pags.
- ITGE (1990):** *Mapa Geológico de España y Memoria. Escala 1:50.000. Majadahonda. 2ª serie, primera edición*. 68 págs.
- Lázaro Ochaíta, I. y Asensio Amor, I. (1977):** Estudio geomorfológico de la zona Valdemorillo-Villa del Prado (Sistema Central Español). *Est. Geol., n° 33*. pp. 409 - 417.
- Martín Escorza, C. (1974):** Sobre la existencia de materiales paleógenos en los depósitos terciarios de la Fosa del Tajo en los alrededores de Talavera de la Reina-Escalona (prov. de Toledo). *Bol. R. Soc. Esp. Hist. Nat., vol. 72*. pp. 141 - 160.
- Martín Escorza, C. (1976):** Actividad tectónica durante el Mioceno de las fracturas del basamento de la Fosa del Tajo. *Est. Geol., vol. 32, n° 5*. pp. 509 - 522.
- Martín Escorza, C. y Hernández Enrile, J. L. (1973):** Contribución al conocimiento de la Geología del Terciario occidental de la Fosa del Tajo. *Bol. R. Soc. Esp. de Hist. Nat., vol. 70*. pp. 171-190.
- Pedraza, J. (1976):** Algunos procesos morfogenéticos recientes en el valle del río Alberche (Sistema Central Español). La depresión de Aldea del Fresno-Almorox. *Bol. Geol. y Min., n° 87*. pp. 1 - 12.
- Pérez González, A; Vilas, L.; Brell, L. M. y Bertolín, M. (1971):** Las series continentales al este de la Sierra de Altomira: *I Congr. Hisp. LusoAmer. Geol. Económica, T. 1, Secc. 1*. pp. 357 - 376.
- Riba, O. (1957):** Terraces du Manzanares et du Jarama aux environs de Madrid. *INQUA. V Congress. Inter. Madrid-Barcelona. Livret-guide de l'excursion C2*. pp. 5 - 55.
- Royo y Gómez, J. (1922):** El Mioceno continental ibérico y su fauna malacológica. *Mem. 30. Com. Invest. Paleont. y Prehist. Madrid*. Junta de Ampliación de Estudios.
- Royo y Gómez, J. (1926):** Sur la presence de marnes et de gypse paleogenos dans le haut bassin du Tage. *C.R.S. de la Soc. Geol. de France. n° 8*. pp. 71 - 74.
- Vaudour, J. (1979):** *La región de Madrid, alterations, sols y paleosols*. Ed. Ophys. 300 págs
- Vidal Box, C. (1942):** La línea morfotectónica de la Sierra de Guadarrama. *Bol. Real Soc. Esp. Historia Natural, n° 40*. pp. 117 - 132.

5. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA LA NUEVA.

5.1. MARCO HISTÓRICO.

La fundación de Sevilla la Nueva está documentada el día 23 de diciembre de 1544, fecha en la que se produce la elección del primer concejo en la morada de Antón Sevillano, elegido éste como primer alcalde. El nombre elegido para esta nueva puebla es un homenaje al promotor y coordinador de la idea, que se considera que era natural de Sevilla.

Esta nueva fundación estaría formada por una docena de caseríos dispersos, motivado por la conjunción de intereses comunes de sus vecinos. Desde su fundación se inicia una férrea oposición por parte de los comarcanos, vasallos de los condes de Chinchón, y de su villa de Brunete, lo que unido a la debilidad de una fundación tan recuente, llevan a la desaparición del Ayuntamiento, quedando únicamente el nombre de la puebla.

Tras diez años de pleitos y sentencias, el 14 de abril de 1554, se produce una segunda fundación de Sevilla la Nueva. Destaca una Ejecutoria de la Audiencia Real que ampara la nueva fundación a favor de Segovia y Sevilla la Nueva contra los condes de Chinchón. La refundación de la puebla se realiza con gran solemnidad, en presencia de representantes del rey y del Concejo segoviano. Se realiza el señalamiento del lugar donde irá el núcleo urbano y la iglesia local, se dictan normas urbanísticas, y se reparten solares para casas y tierras de labor a los pobladores, aceptándose vecinos e imponiéndose condiciones.

Igualmente se eligen a los nuevos miembros del Ayuntamiento.

Un hecho significativo es la compra de la jurisdicción propia, emancipándose de Segovia y haciéndose villa independiente en 1629.

Esta atestiguado además los apuros y embargos que el vecindario sufrió hasta verse obligado en 1631 a vender la jurisdicción de la villa a don Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralvo, virrey y capitán general de la Nueva España, que será su primer señor. Posteriormente la jurisdicción es comprada por Francisco Beltrán de Echávarri en 1643, quien fundará un mayorazgo bajo cuyas condiciones va a permanecer vinculada la villa durante casi 200 años. En 1706 se produce el saqueo de la iglesia por las tropas del archiduque de Austria.

En época más reciente son significativos los sucesos acaecidos durante la guerra civil con acontecimientos relacionados con la batalla de Brunete.

5.2. CONSULTA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO.

Se ha realizado la consulta de los bienes recogidos en el Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para conocer los elementos documentados dentro del ámbito del proyecto, sus características y localización, con la finalidad de poder definir las los ámbitos y categorías de protección.

Así mismo, se ha solicitado la consulta de los expedientes de actuaciones realizadas en el ámbito de estudio.

A continuación se exponen un resumen de las fichas de elementos patrimoniales consultadas en el Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

TERMINO MUNICIPAL: Sevilla la Nueva	DENOMINACIÓN: El Celador	
Nº INVENTARIO: CM/0141/001	COORD. UTM: x- 412961 y- 4468582	EXTENSIÓN: 3848 m2
CLASIFICACIÓN CULTURAL: S. XVI, XVII, XVIII, XIX, XX	TIPO DE YACIMIENTO: Despoblado	
NIVEL DE PROTECCIÓN: Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado		
DESCRIPCIÓN: Concentración de fragmentos de pizarra y varios sillares graníticos en una elevación entre la "Casa del Bosque" y la "Urbanización de Valdelagua". Uno de los sillares parece el resto de una jamba. No aparecen otros restos arqueológicos.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN Erosión natural biótica, abiótica y labores agropecuarias.		
DOCUMENTACIÓN: Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid, 1992. Laura López Covacho y José Ramón Ortiz del Cueto.		

TERMINO MUNICIPAL: Sevilla la Nueva	DENOMINACIÓN: Arroyo de las Castañuelas	
Nº INVENTARIO: CM/0141/002	COORD. UTM: x-411616 y- 4470316	EXTENSIÓN: 3848 m2
CLASIFICACIÓN CULTURAL: Paleolítico Inferior. Achelense	TIPO DE YACIMIENTO: Hallazgo aislado	
NIVEL DE PROTECCIÓN:		
DESCRIPCIÓN: Protobifaz de cuarcita hallado en una lengua que vierte al "Arroyo de las Castañuelas". Sin uso actual. Hallazgo aislado. Cronología probable.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN Erosión natural biótica y abiótica		
DOCUMENTACIÓN: Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid, 1992. Laura López Covacho y José Ramón Ortiz del Cueto.		

TERMINO MUNICIPAL: Sevilla la Nueva	DENOMINACIÓN: Casco histórico de Sevilla la Nueva	
Nº INVENTARIO: CM/0141/003	COORD. UTM: x-412859 y- 4466862	EXTENSIÓN: 96870 m2
CLASIFICACIÓN CULTURAL:	TIPO DE YACIMIENTO:	
NIVEL DE PROTECCIÓN: mientto arqueológico o paleontológico documentado		
DESCRIPCIÓN:		

La primera fundación de Sevilla la Nueva se produce el 23 de diciembre de 1544 con la elección del primer concejo en la casa de Antón Sevillano y de sus primeros alcaldes (él y Pedro Serrano), poniendo en honor al promotor de la idea el nombre al pueblo de Sevilla. Rápidamente el conde de Chinchón y de su villa de Brunete se opusieron contra el nuevo núcleo, hecho que provocó que durante diez años se llevaran a cabo distintos pleitos y sentencias que provocarían una segunda fundación de Sevilla la Nueva el 14 de abril de 1554.

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

DOCUMENTACIÓN:

Además de la consulta del INPHIS se consultaron los expedientes relacionados con los trabajos realizados para la documentación de una alberca y pozo del siglo XIX o principios del siglo XX. La actuación realizada en el año 2005 se denomina “Arteria aductora del campo de pozos de la cuenca del Guadarrama: 3ª fase. Tramo Brunete-Navalcarnero”, y motivo una intervención arqueológica consistente en la limpieza, desbroce y documentación de una estructura afectada por el trazado, trabajos dirigidos por los arqueólogos Roberto Parra Indiando y Gregorio Yáñez Santiago.

El trabajo consistió en la limpieza, delimitación y levantamiento planimétrico por la afección sufrida. Se constató una infraestructura hidráulica formada por aljibe/alberca destinado a la captación del agua y un pozo de noria para la extracción de las aguas subterráneas, ya que el freático en esta zona se encuentra a tan sólo a 2 metros.

Durante los trabajos realizados se halló una moneda de cobre acuñada en 1870, embutida en la argamasa de unión de los ladrillos. Esta acuñación se realizó entre 1870 y 1876, y estuvieron en circulación hasta la Guerra Civil.

En agosto de 2017 se realiza una comunicación de vertidos de obra en la alberca de la finca de los Bacares, realizando nuevamente una actuación consistente en la limpieza y retirada de los vertidos.

Actualmente tiene un nivel de protección de Bien de Interés Patrimonial.

5.3. ESTUDIO CARTOGRÁFICO Y DE FOTOGRAFÍA AÉREA.

Los planos topográficos de finales del siglo XIX y los que reflejan el estado a principios del siglo XX reflejan un núcleo poblacional desarrollado en torno a una vía de comunicación, estando Sevilla la Nueva ubicada en la unión de la Carretera de Brunete a Navalcarnero con el Camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva. Sobre esta vía se desarrolla la población con dos líneas de edificios, en torno a una calle.

Estos primeros planos reflejan tan solo un único núcleo urbano en el municipio (con alguna casa aislada, caso de la “Casa del Bosque”, ubicada al norte), y refleja los arroyos y las diferentes vías pecuarias que lo atraviesan, así como el reflejo de las divisiones parcelarias y sus propietarios. Es llamativo el reflejo de humedales o balsas de agua en circundado al núcleo por el NW y NE.

En la fotografía aérea de 1945, se aprecia como, sobre el esquema descrito anteriormente, se ha comenzado a desarrollarse el casco urbano hacia el SW, en la parte central y hacia el este (Camino de Brunete a Navalcarnero o también denominado de El Escorial a Navalcarnero). Todavía no se observan otros núcleos de población el término municipal.

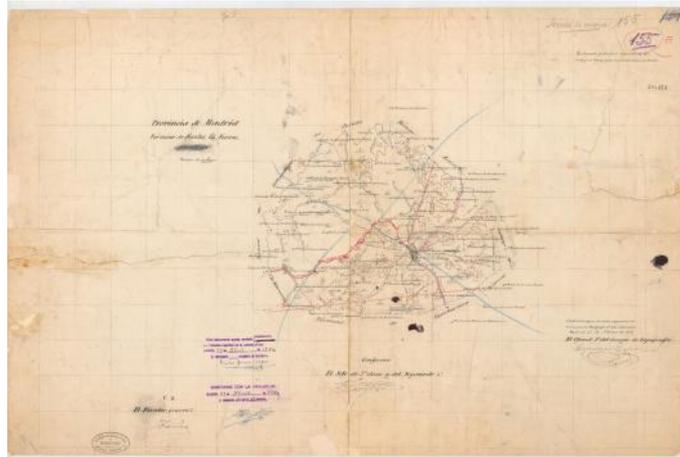
En la imagen tomada en el año 1956 no se observa aún mayor desarrollo. Alrededor del núcleo urbano se observan unas manchas circulares, que pueden corresponde a las charcas o humedales.

En 1961 se observa como se ha construido algún edificio nuevo en torno al núcleo original. Ya en 1975 vemos cómo se desarrolla una nueva urbanización al oeste del término (Los Cortijos), y el casco se desarrolla al sur con una nueva zona urbana. Se comienza también a desarrollar las primeras edificaciones en la urbanización de Valdelagua, al NE del casco urbano.

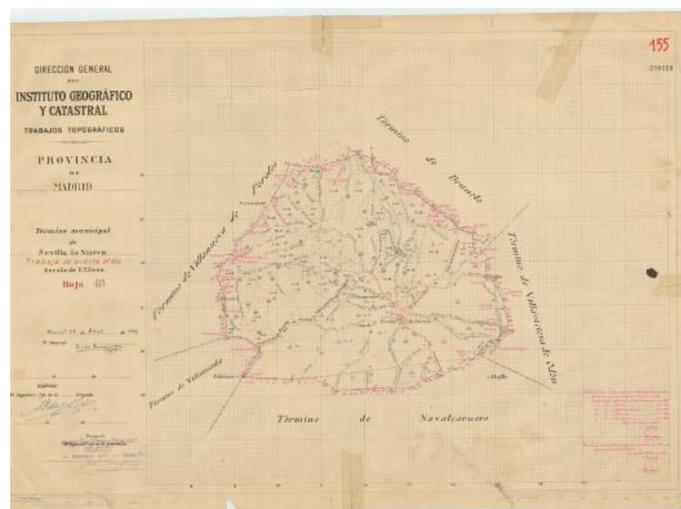
En la fotografía del año 1991 se observa ya una gran transformación, con desarrollo del casco hacia el N y NE, así como hacia el S y SW. Se observa ahora la creación de un nuevo núcleo poblacional al NE del término municipal (Los Manantiales).

En la imagen de 1994 se aprecia cómo sigue el desarrollo del casco original, mientras que los otros dos núcleos que se han construido no sufren grandes cambios.

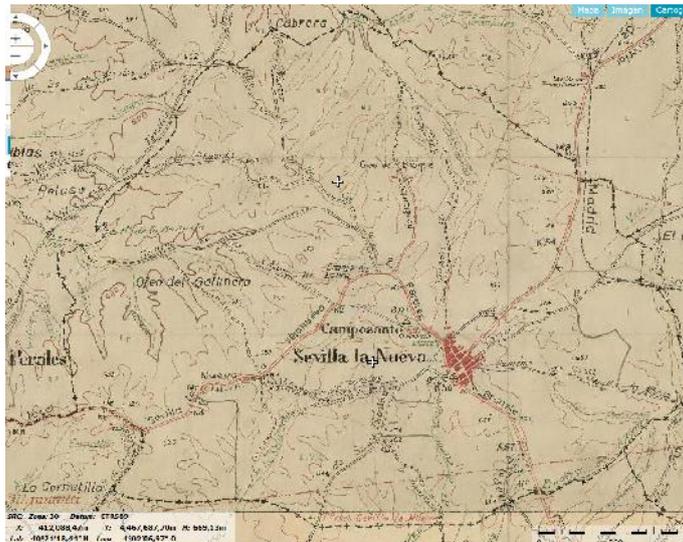
Entre los años 1995-2000 se aprecia un mayor desarrollo hacia el oeste, alcanzado más o menos ya el desarrollo actual.



Cartografía 1874. Fuente: ign.es



Cartografía 1954. Fuente: ign.es



Cartografía 1915-1960. Fuente: ign.es

5.3.1. DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES DE LOS USOS TRADICIONALES E HISTÓRICOS DEL TERRITORIO.

Sevilla la Nueva destaca por su carácter agrícola, lo que se observa tanto en la forma de su municipio, como en el paisaje, fundamentalmente conformado por una amplia red de pequeños campos de cultivo. Presenta un relieve suavemente alomada, con leve inclinación al sudeste, con una sucesión de lomas y vaguadas poco profundas generadas por la red hídrica.

El término municipal es forma más o menos circular, con el núcleo de población desplazado al SE del centro, localizado en el lugar más elevado del término (Alto del Camposanto, a 681 m de altitud)

5.3.2. ESTUDIO TOPONÍMICO.

En el término de Sevilla la Nueva encontramos variados topónimos, destacando principalmente los relacionados cursos de agua y manantiales. En este sentido encontramos topónimos como la *Fuente Montes*, *Los Manantiales*, *Pozos del Tejar*, *Vladelagua*, *La Bañuela*,...

Otros topónimos hacen referencia a la vegetación o paisaje, o a los trabajos agropecuarios como es *La Dehesa* (bosque formado por encinas, alcornoques u otras especies, con estrato inferior de pastizales o matorrales, donde la actividad del ser humano ha sido intensa), el Ejido (Campo común de un pueblo, lindante con él, que se labra, y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras), Chaparra Gorda (mata de encina o roble), el Pocilgón, El Bosque, los Majadales (terreno para ovejas y ganado menor)

El topónimo citado anteriormente Pozos del Tejar es significativo además por su referencia a un oficio artesanal, pudiendo estar relacionado con un posible taller.

Otro topónimo relevante es del Cueva de la Carla, en la esquina SW del término.

5.4. VÍAS PECUARIAS QUE ATRAVIESAN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Hasta hace bien poco, los ganaderos hacían uso de cañadas, cordeles, coladas y veredas para los movimientos diarios y estacionales de ganado. En la actualidad, el uso ganadero ha perdido importancia, pero las vías pecuarias continúan siendo un espacio público con grandes posibilidades de uso respetuoso con el medio ambiente.

Las vías pecuarias son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España para que los pastores y ganaderos puedan llevar el ganado caprino, ovino y bovino a los mejores pastos aprovechando la bonanza del clima: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano o a zonas más llanas y de clima más templado en inviernos extremos. Las vías pecuarias se diferencian entre sí y adquieren su nombre según su anchura. Además, las vías pecuarias son grandes fuentes biológicas puesto que en ellas crecen diversos tipos de vegetación y son el hábitat de diferentes especies animales. Por otro lado, son canales de comunicación, rutas llanas y rectas que se enclavan entre los montes facilitando el paso entre poblaciones ya que son los caminos más cortos y fáciles de transitar.

El Código civil y la Ley 3/1995 definen la denominación y anchura máxima que puede tener una vía pecuaria. En algunos tramos puede tener anchos mayores como consecuencia de la existencia de otras superficies pecuarias adjuntas (por ejemplo descansaderos, abrevaderos), en otros casos puede tener anchos menores como consecuencia de su vida administrativa.

- Cañada: aquella vía cuya anchura no exceda de los 75 metros.
- Cordel: cuando su anchura no sobrepase los 37,50 metros.
- Vereda: las vías cuya anchura no sea superior a los 20 metros.
- Colada: su anchura se determina en el acto de la clasificación.

Además de las vías pecuarias propiamente dichas, existían unos elementos adicionales que completaban y asistían a esta red de caminos ganaderos:

- **Descansaderos:** ensanchamiento de la vía pecuaria en donde los rebaños podían descansar o pasar la noche.
- **Abrevaderos:** podían ser pozos con pilones o bien se hacían coincidir con el paso de arroyos, ríos o lagunas.
- **Majadas:** lugar en donde los rebaños pasaban la noche.
- **Mojones o hitos:** señalización del itinerario de las vías pecuarias.
- **Puertos reales:** lugares en los que se cobraban los impuestos a la corona.
- **Contaderos:** pasos estrechos en los que poder contar fácilmente las cabezas de ganado. Podían ser puentes o estrechamientos del camino.
- **Puentes:** algunos de ellos servían de contaderos.
- **Chozos:** viviendas de los pastores trashumantes durante su estancia en los “extremos”.

Las vías pecuarias que atraviesan el término municipal son las siguientes:

- Colada del Camino de Madrid
- Camino del abrevadero de los Pozos del Tejar



6. MODELO DE ENCUESTA

Termino municipal	Fecha realización
Nombre encuestador	
Nombre encuestado. Datos de contacto (si procede)	
Descripción de los restos	
Localización/visibilidad	
Croquis ubicación	
Fecha visita	
Resultado visita/interpretación	

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO (PROSPECCIÓN).

La finalidad de estos trabajos será localizar los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, etnográficos, elementos artísticos y arquitectónicos existentes en el término municipal de Sevilla la Nueva para la elaboración del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Sevilla la Nueva de acuerdo con la legislación vigente (Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Ley del Suelo 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid)

El Catálogo de Catálogo de Bienes y espacios protegidos incluirá básicamente los siguientes elementos de interés histórico, artístico y cultural:

- Edificaciones o monumentos
- Conjuntos
- Paisajes
- Jardines
- Bienes de interés etnográfico o industrial
- Bienes de interés arqueológico o paleontológico.
- Fuentes
- Otros

El contenido del Catálogo será, de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid para este tipo de documento el siguiente:

Con carácter general se diferenciarán aquellos Bienes del Patrimonio Histórico protegidos específicamente por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico de los que el Ayuntamiento determine incorporar con arreglo a sus propias competencias.

En el Catálogo deberá constar como mejor proceda que, para los bienes protegidos por la LPHCM:

- Es exigible el deber de conservación previsto en el artículo 12.
- La concesión de licencia para la realización de intervenciones requiere la previa autorización de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, según establecen los artículos 18.1, 19.1, 28.3 y 30.
- Es de aplicación el régimen de ruina y de demoliciones previsto en el artículo 25.
- Además, para aquellos bienes incoados o declarados de Interés Cultural, son de aplicación los artículos 20 y 24.

Objetivos y contenidos:

El contenido documental y sustantivo del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, en lo que se refiere a los Bienes del Patrimonio Histórico deberá procurar:

1. La identificación de los bienes del Patrimonio Histórico que se hallan protegidos por la LPHCM:

- Protección Específica:

*I. Bien de Interés Cultural (BIC) -arts. 2.1, 3.1, 4.2, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, disposición adicional primera, disposición adicional tercera y disposición adicional cuarta de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid-.

*II. Bien de Interés Patrimonial (BIP) -arts. 2.2, 3.2, 4.2, 10, 11, 17.1, 18, 25 y disposición adicional segunda, disposición adicional tercera y disposición transitoria primera de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid-.

*III. Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos -arts. 4.2, 28, 29, 30, 31, 32 y disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid-.



- Protección General:

*IV. Bienes del Patrimonio Histórico- arts. 2.1, 12, 14, 16.1 y 16.2 de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Notas:

*Para todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, en relación al restablecimiento de la legalidad infringida (Titulo VII, Capítulo I) y régimen sancionador (Titulo VII, Capítulo II), se incorporarán los artículos correspondientes en la normativa de Catálogo.

*Definición de Bien Inmueble: artículo 14.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

La finalidad última es inventariarlos nominalmente y establecer las determinaciones de planeamiento que, siendo compatibles con la LPHCM, garanticen su adecuada protección; en definitiva, asignarles un nivel de protección urbanística concreto en función de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos, etc.

El Artículo 16.1 de la LPHCM, establece la obligación de los Ayuntamientos a recoger en sus catálogos de bienes y espacios protegidos tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que, reuniendo los requisitos del artículo 2.1, puedan tener relevancia para el Municipio. Estos últimos bienes se sujetarán al régimen de protección que establezca el planeamiento urbanístico, que deberá incorporar las medidas necesarias para su adecuada conservación.

El Artículo 16.2 de la LPHCM, establece que los instrumentos de planeamiento con capacidad para clasificar suelo o catalogar bienes y espacios protegidos deberán contener la identificación diferenciada de los bienes integrantes del patrimonio histórico y los criterios para su protección.

Con el objeto de reconocer y proteger adecuadamente los inmuebles más representativos de las tipologías tradicionales así como, en su caso, definir ordenanzas específicas para su conservación, se determinarán los parámetros reguladores de la edificación vernácula, justificadamente.

2. El diagnóstico del planeamiento vigente. La identificación y caracterización de los Bienes protegidos debe incorporar el análisis del catálogo del planeamiento que se revisa, así como el cumplimiento y efectividad de sus determinaciones en cuanto a la conservación del Patrimonio Histórico.
3. La propuesta de protección y conservación: Grado de protección urbanística que deba aplicarse a cada uno de los bienes, que será compatible con la protección que les confiere la LPHCM. Establecimiento de las medidas de conservación y definición de los criterios de intervención necesarios para evitar el riesgo de deterioro y pérdida (actos de construcción, edificación, usos compatibles).

Documentación específica relativa a arqueología y paleontología:

El Catálogo incluirá de forma aproximada el siguiente contenido arqueo-paleontológico (el contenido definitivo será el de la hoja informativa a emitir por la DGPH de la CM):

Trabajo de Campo

Según el artículo 28 de la ley 3-2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la definición de yacimiento arqueológico/paleontológico es la siguiente:

1. Un yacimiento arqueológico es el emplazamiento o unidad geomorfológica que contiene evidencias físicas de una actividad humana pasada, para cuyo estudio e interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica. Se incluyen los sitios urbanos o rústicos en los que permanecen estructuras, niveles, y depósitos de períodos y actividades anteriores.

2. Un yacimiento paleontológico es el lugar o unidad geomorfológica donde existen restos fosilizados que constituyen una unidad coherente y con entidad propia susceptible de ser estudiados con metodología paleontológica.

La metodología que se empleará para la realización de los trabajos de campo será de tipo INTENSIVA DE COBERTURA TOTAL de los terrenos señalados en el capítulo 3. - LUGARES E INMUEBLES DE VISITA ELEGIDOS PARA LA PROSPECCIÓN-. La prospección se realizará por un equipo de, al menos, tres personas, en bandas de 5 a 10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15 a 20 en las de visibilidad óptima.

La PROSPECCIÓN SELECTIVA consistirá en la visita a los emplazamientos señalados con la finalidad de verificar su estado, su adscripción cultural y el estado actual de conservación. La metodología del trabajo de campo se desarrollará en todo el término municipal, realizando una visita a los bienes previamente catalogados o inventariados, y a los emplazamientos seleccionados en función de los resultados de los trabajos de documentación y encuesta y a los que se identifiquen como Bienes de la Disposición Adicional Segunda de la LPHCM.

Para la ejecución de los trabajos se contará con un GPS por cada técnico participante, los tracks se descargarán y se incorporarán al informe de la intervención.

En caso de localizarse restos arqueológicos o cualquier otro tipo de elemento patrimonial se procederá a su documentación fotográfica y planimétrica, definiendo su delimitación espacial. Para ello, se obtendrán polígonos en coordenadas U.T.M. que señalen su delimitación espacial, se documentarán fotográficamente, y se localizarán en la planimetría, realizándose una valoración de la densidad de los restos materiales, así como una ficha estandarizada de cada elemento. La información será georreferenciada en el Sistema de Coordenadas UTM ETRS 89.

Las zonas en las que hay constancia de yacimientos arqueológicos se prospectarán exhaustivamente con el fin de documentar la concentración y dispersión de materiales en superficie.

En cuanto al material arqueológico existente en superficie, se realizará la recogida* de una muestra representativa para una aproximación cronológica, procediéndose a su lavado, siglado, inventariado y documentación. Para un posterior estudio que posibilite una aproximación cronocultural. (*Únicamente, previa autorización del órgano competente en materia de patrimonio cultural).

Los resultados obtenidos tras las labores de prospección se comunicarán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid a través del pertinente Informe de intervención.

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.

Recursos Humanos:

- Un arqueólogo director de la intervención arqueológica
- Un técnico geólogo/paleontólogo: Gonzalo Manuel Bernal Barreiro.
- Un técnico arqueólogo con experiencia en trabajo de campo.

Recursos Materiales:

- Los propios del trabajo de campo para estas funciones (ordenadores portátiles, cuadernos, fichas y material fungible)
- Herramienta manual.
- Utillaje de dibujo y medición para confección de planimetrías.
- Instrumental de fotografía y topografía.
- Equipamiento informático (máquinas y programas).



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

El plazo solicitado para la ejecución de los trabajos de campo (control del movimiento de tierras) es de un año.

Madrid, 05 de febrero de 2018

Vicente Marcos Sánchez Sánchez-Moreno
Arqueólogo director de la actuación

Gonzalo Bernal Barrerio
Geólogo/paleontólogo redactor
del estudio geológico/paleontológico



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEVILLA LA NUEVA Y LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

DATOS SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L.
Dirección: Pº San Fco. de Sales 1, 5º C
28003 Madrid

PRESUPUESTO: 06/2018

CONCEPTOS:

- **Análisis documental. Recopilación de información y documentación histórica. Análisis de cartografía, fotografía aérea, bibliografía, información oral, consulta de Carta Arqueológica y expedientes de actuación incluidos dentro del término municipal de Sevilla la Nueva.**
- **Realización del proyecto de actuación arqueológica y solicitud de permiso de actuación ante los organismos correspondientes.**
- **Trabajo de campo de prospección arqueológica intensiva de cobertura total de los terrenos cuyo “régimen de uso” el plan urbanístico proponga modificar**
- **Realización de inventario de yacimientos y propuesta de zonas de protección arqueológica.**
- **Informe final de la intervención arqueológica, en donde se expondrán los resultados obtenidos, con inclusión de medidas correctoras para posibles futuras afecciones de los bienes patrimoniales documentados.**

PRESUPUESTO TOTAL.....3.500,00 €

De existir algún otro tipo de trabajo arqueológico o paleontológico relacionado con el PGOU de Boadilla del Monte se presupuestaría aparte. IVA no incluido.

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con Vicente M. Sánchez o Lorenzo Galindo (móvil: 658 96 70 26-28)

Madrid, 10 de enero de 2018
Lorenzo Galindo San José.



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

ANEXO 3. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

1. OBJETIVOS

Mediante este documento se pretende describir el procedimiento de trabajo a realizar por parte del personal de ARQUEOESTUDIO durante las tareas de prospección arqueológica.

Se describen las tareas que se realizan con la finalidad de detectar y evaluar los posibles riesgos en seguridad que se pueden presentar y, de esta forma, poder definir y establecer las medidas de prevención a tener en cuenta durante la realización de los trabajos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS TAREAS A REALIZAR

La Actividad Arqueológica que nos ocupa es una actividad de Prospección Arqueológica cuya finalidad se basa en la búsqueda de los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, etnográficos existentes en el ámbito de actuación y conocer las características de los mismos. Esta Actuación Arqueológica se llevará a cabo en las zonas definidas en el APARTADO 2 del Proyecto de Intervención Arqueológica y consta de tres fases de trabajo:

FASE I.- Labores de recopilación de documentación histórica, arqueológica, paleontológica, arquitectónica, artística y etnográfica.

FASE II.- Delimitación y documentación de las áreas en las que se han localizado restos históricos, artísticos, arquitectónicos, etnológicos, arqueológicos y paleontológicos mediante la realización de la prospección arqueológica.

FASE III.- Labores de dirección facultativa, documentación gráfica, control de materiales históricos, artísticos, arquitectónicos, etnológicos, arqueológicos y paleontológicos, control de equipos. Redacción de informes y memorias requeridas institucionalmente.

La FASE II es la que hace referencia a los trabajos de campo. La finalidad de estos trabajos será localizar los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, etnográficos, elementos artísticos y arquitectónicos existentes en los terrenos afectados por el proyecto y conocer las características de los mismos, así como la verificación de la existencia o inexistencia de las unidades arqueológicas catalogadas en anteriores trabajos conocidos gracias a consulta de la Carta Arqueológica.

De esta forma se considerará yacimiento arqueológico toda concentración de restos arqueológicos aislados por espacios estériles. Priman, por tanto, los criterios espaciales sobre los cronológicos o funcionales. No obstante, podrá considerarse yacimiento independiente aquél que se pueda



delimitar perfectamente en términos cronológicos sobre el terreno, aunque se encuentren incluidos en un conjunto arqueológico más amplio. Este enfoque tiene un sentido más extenso, esencialmente práctico, pues trata de situar, con mayor precisión, cualquier resto o conjunto de restos.

La metodología que se empleará para la realización de los trabajos de campo será de tipo INTENSIVA DE COBERTURA TOTAL en aquellas parcelas libres de edificaciones y de tipo SELECTIVA en las zonas ocupadas por las infraestructuras aeroportuarias, efectuada por un equipo formado como mínimo por 3 personas con experiencia en prospecciones.

La prospección intensiva se realizará mediante batidas lineales con una separación que variará dependiendo del grado de visibilidad del terreno. La selectiva consistirá en la búsqueda de posibles perfiles o espacios inalterados que puedan ofrecer información, así como la visita a zonas donde la documentación recopilada nos informa de la existencia de yacimientos o elementos de importancia.

Para la ejecución de los trabajos se contará con un GPS por cada técnico participante, los tracks se descargarán y se incorporarán al informe de la intervención.

En caso de localizarse restos arqueológicos o cualquier otro tipo de elemento patrimonial se procederá a su documentación fotográfica y planimétrica, definiendo su delimitación espacial. Para ello, se obtendrán polígonos en coordenadas U.T.M. que señalen su delimitación espacial, se documentarán fotográficamente, y se localizarán en la planimetría (escala 1:2000 y 1:5000), realizándose una valoración de la densidad de los restos materiales, así como una ficha estandarizada de cada elemento.

Las zonas en las que hay constancia de yacimientos arqueológicos se prospeccionarán exhaustivamente con el fin de documentar la concentración y dispersión de materiales en superficie. Se reflejará en planimetría a escala 1/1000 mediante tramas que indiquen la localización y concentración de dichos materiales y la ubicación de posibles estructuras.

En cuanto al material arqueológico existente en superficie, se realizará la recogida* de una muestra representativa para una aproximación cronológica, procediéndose a su lavado, siglado, inventariado y documentación. Para un posterior estudio que posibilite una aproximación cronocultural. (*Únicamente, previa autorización del órgano competente en materia de patrimonio cultural).



Los resultados obtenidos tras las labores de prospección se comunicarán a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias y a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura a través del pertinente Informe de intervención.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

En las siguientes páginas se identifican y evalúan los riesgos a los que se prevé estén expuestos los trabajadores durante las tareas de prospección arqueológica.

Se describen las tareas que se realizan con la finalidad de detectar y evaluar los posibles riesgos en seguridad que se pueden presentar y, de esta forma, poder definir y establecer las medidas de prevención a tener en cuenta durante la realización de los trabajos.

3.1. Metodología de evaluación

		PROBABILIDAD		
		BAJA(P=1)	MEDIA(P=2)	ALTA(P=3)
CONSECUENCIAS	BAJA (C=1)	TRIVIAL (NR=1)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)
	MEDIA (C=2)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)
	ALTA (C=3)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)	INTOLERABLE (NR=9)

PROBABILIDAD	SIGNIFICADO
BAJA(P=1)	NO ES ESPERABLE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE, AUNQUE ES CONCEBIBLE
MEDIA(P=2)	ES POSIBLE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE ALGUNA VEZ
ALTA(P=3)	ES PROBABLE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE
CONSECUENCIA	SIGNIFICADO
BAJA(P=1)	PEQUEÑAS LESIONES. REPARABLE SIN NECESIDAD DE PARO DEL PROCESO
MEDIA(P=2)	LESIONES CON BAJA. SE REQUIERE PARO DEL PROCESO PARA REPARAR
ALTA(P=3)	LESIONES IRREVERSIBLES. DESTRUCCIÓN DEL SISTEMA

3.2. Identificación de riesgos. Medidas de prevención

RIESGOS DETECTADOS	EVALUACIÓN		
	P	C	NR
ATROPELLOS Y GOLPES	21	33	3
CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	11	33	3
CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	22	11	2
EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	22	22	3
EXPOSICIÓN A RADIACIONES	22	22	3
CAUSADOS POR SERES VIVOS	11	22	2

3.2. Riesgos identificados y medidas propuestas

Atropellos y golpes

Respetar las señalizaciones existentes en la zona de trabajo, en los caminos de servicio y vías de circulación.

En zonas de tránsito de vehículos se deberá utilizar ropa de alta visibilidad.

Se deberán mantener las distancias de seguridad con las máquinas en movimiento, no permaneciendo dentro del radio de acción de las mismas cuando éstas estén trabajando.

Caída de personas a distinto nivel.

Transitar por zonas niveladas, evitando terraplenes, grandes desniveles, muros, etc. Bordesear estas zonas o utilizar medios auxiliares, como escaleras para superarlos.

Caída de personas al mismo nivel.

Transitar por terrenos regulares y zonas despejadas y libres de obstáculos.

Evitar las zonas donde existan desniveles.

Exposición a temperaturas extremas.

En días de excesivo calor:

Siempre que sea posible trabajar a la sombra.

Establecer pausas durante las horas de mayor calor y descansar en zonas sombreadas y frescas.

Disponer de bebida fresca y beber frecuentemente, antes incluso de tener sed.

Realizar los trabajos más pesados durante las primeras horas de la jornada laboral.

En días de excesivo frío:

Uso de ropa de abrigo.

Descansar en zonas resguardadas y cálidas.

Ante cualquier síntoma físico sospechoso de hipotermia, insolación o golpe de calor o si se empieza a encontrar mal, retirarse del puesto de trabajo.

Exposición a radiaciones solares.

Uso de protecciones solares sombrillas, toldos, lonas, etc. que protejan del sol directo.

Uso de cremas de protección solar con un alto grado de protección para evitar quemaduras solares.

Uso de ropa ligera, de colores claros, preferiblemente de algodón, que cubra la mayor parte del cuerpo y evite la exposición al sol.

Uso de gorros, viseras, etc. que protejan la cabeza de la exposición directa al sol.

Exposición a seres vivos

Revisar el lugar de trabajo antes de comenzar las tareas, eliminar los panales, nidos, etc. que encuentren en la zona. Si esto no es posible guardar distancias de seguridad para evitar ser atacados.

En caso de tener que trabajar cerca de zonas donde exista la posibilidad de picaduras utilizar cremas o sprays ahuyentadores de insectos y ropa que cubra todo el cuerpo.

4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El uso de equipos de protección individual dependerá de las características y condiciones de la zona en la que se está realizando la prospección.

De forma genérica los equipos de protección individual que pueden ser necesarios son:

Chaleco o ropa de alta visibilidad, tanto en trabajos en proximidad de máquinas o vehículos en movimiento como en lugares de tránsito de vehículos.



ArqueoEstudio S. Coop.
C/ Manuel Cano 10-local
28031 Madrid
Móvil 658967026/28
info@arqueoestudio.com

Casco si existe la posibilidad de golpes en la cabeza, impactos por objetos o riesgo de caída a distinto nivel.

Ropa de trabajo adecuada a las condiciones climáticas, como **ropa impermeable** en trabajos en el exterior en días de lluvia, **ropa de abrigo** en días de excesivo frío, etc.

Calzado de seguridad con puntera reforzada si existen riesgos de caída de objetos pesados sobre los pies y/o plantilla reforzada si existe riesgo de pisadas sobre objetos punzantes.

Botas de agua para trabajos en zonas encharcadas.

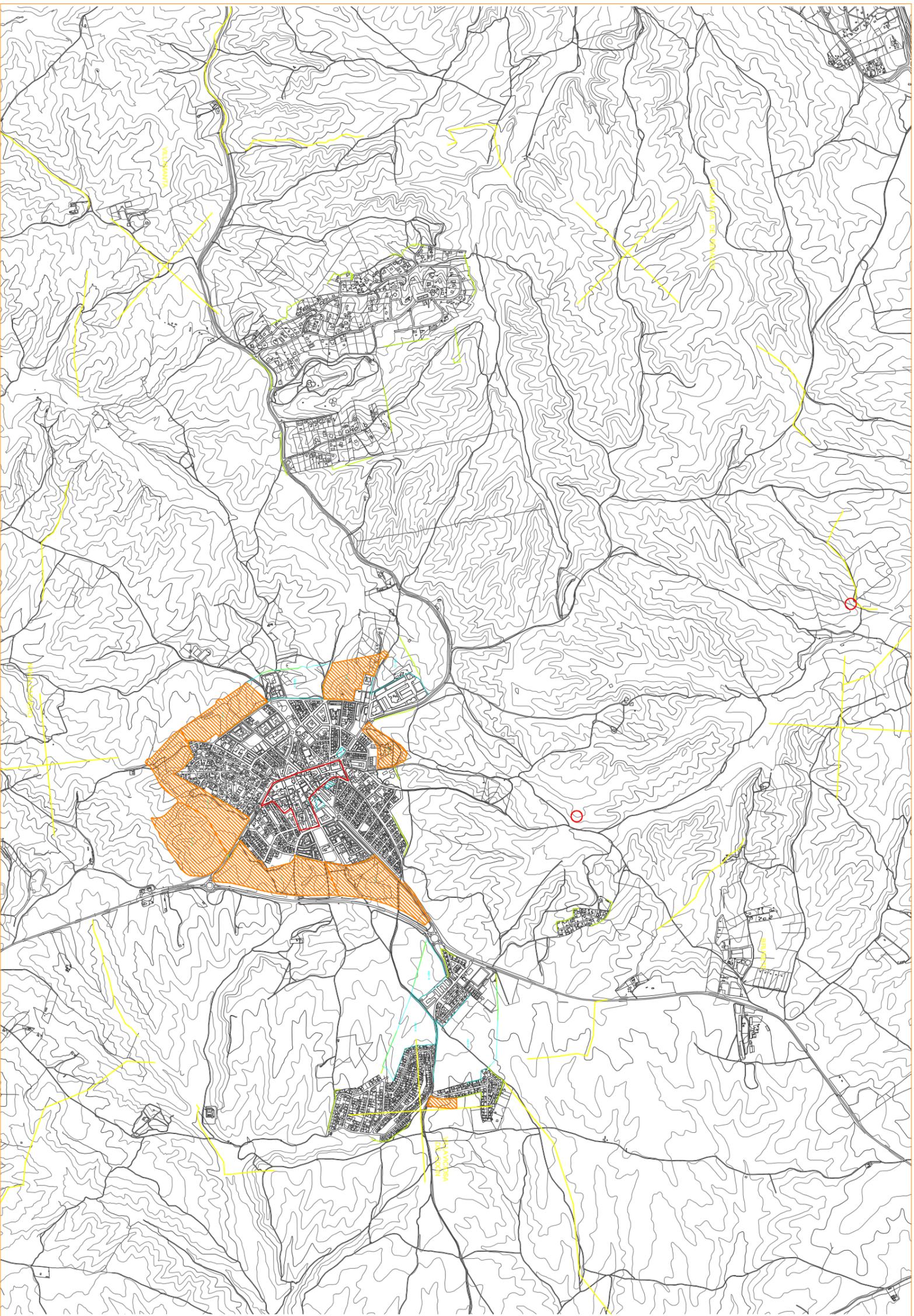
Protectores auditivos si existe un alto nivel de ruido.

5. **NORMATIVA DE SEGURIDAD**

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en

- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Modificado según Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo).
- Real Decreto 604/2006 por el que se modifica el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción."
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección y salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud laboral.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, así como la modificación del mismo según el Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, porque se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE núm. 60 de 11 de marzo. Deroga al RD 1316/1989
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de Noviembre, de seguridad en las Máquinas.
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individuales.
- Reales Decretos por los que se aprueban los Reglamentos sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (R.D. 2216 de 23 de Octubre de 1985 y R.D. 1078 de 2 de Julio de 1993).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.
- Real Decreto 2177/2004 por el que se regulan los trabajos temporales en altura.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas. Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



ZONAS CON CAMBIO DE CALIFICACIÓN



BIENES CULTURALES

PROYECTO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA
(PROSPECCIÓN Y ESTUDIO HISTÓRICO)
RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE SEVILLA LA NUEVA



DELIMITACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO
Y LOCALIZACIÓN DE BIENES CULTURALES

FECHA
FEBRERO DE 2018

PLANO 1